



15 de febrero de 2017

(17-0911)

Página: 1/29

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: español

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

MÉXICO

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de México.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre México.

Índice

INTRODUCCIÓN	4
1 ENTORNO ECONÓMICO	5
2 LAS REFORMAS ESTRUCTURALES	7
2.1 Elevar la productividad de México	7
2.1.1 La Reforma Energética	7
2.1.2 La Reforma en Materia de Competencia Económica	9
2.1.3 La Reforma en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión	10
2.1.4 La Reforma Hacendaria	11
2.1.5 La Reforma Financiera	13
2.1.6 La Reforma Laboral	14
2.2 Fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos	15
2.2.1 La Reforma Educativa	15
2.2.2 Nueva Ley de Amparo	15
2.2.3 Código Nacional de Procedimientos Penales	15
2.3 Afianzar el régimen democrático y de libertades	16
2.3.1 Reforma Político-Electoral	16
2.3.2 La Reforma en Materia de Transparencia	16
3 LA POLÍTICA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES DE MÉXICO	17
3.1 Fortalecimiento del Sistema Multilateral del Comercio	17
3.2 Optimización de la red existente de acuerdos comerciales	17
3.2.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)	17
3.2.2 Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM)	19
3.2.3 Tratado de Libre Comercio México – Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	19
3.2.4 Acuerdo de Complementación Económica México - Brasil	19
3.2.5 Acuerdo de Complementación Económica México – Argentina	19
3.2.6 Acuerdo de Complementación Económica México-Cuba	19
3.3 Negociación de nuevos acuerdos	20
3.3.1 Tratado de Libre Comercio México - Panamá	20
3.3.2 El Tratado de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés)	20
3.3.3 Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TiSA, por sus siglas en inglés)	20
3.3.4 Tratado de Libre Comercio México - Jordania	21
3.3.5 Tratado de Libre Comercio México - Turquía	21
3.4 Convergencia de tratados	21
3.4.1 TLC México – Centroamérica	21
3.4.2 Alianza del Pacífico (AP)	21
3.5 Defensa legal de los intereses comerciales de México	22
4 POLÍTICA COMERCIAL	24
4.1 Procedimientos aduaneros	24
4.1.1 Cambios a la figura del Agente Aduanal	24

4.1.2	Cambios en el esquema de Recintos Fiscalizados Estratégicos	24
4.1.3	Despacho Aduanero	24
4.1.4	Implementación de la Ventanilla Digital.....	24
4.2	Aranceles	24
4.3	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).....	25
4.4	Propiedad intelectual.....	26
4.5	Inversión Extranjera	27
4.6	Transporte marítimo	27
4.7	Turismo	28
4.8	Mejora regulatoria	28
5	CONCLUSIONES.....	29

INTRODUCCIÓN

1. Durante el periodo del Sexto Examen de las Políticas Comerciales de México, la economía mundial se ha caracterizado por un crecimiento muy limitado, con importantes impactos en las economías desarrolladas y una desaceleración significativa en los principales países emergentes. Estos desempeños se han enmarcado por factores que han generado gran incertidumbre, resultando en una baja considerable de los precios del petróleo¹, una gran volatilidad de los mercados financieros globales y un periodo de bajo crecimiento en algunos de nuestros principales mercados de exportación.

2. La economía de México, una de las más integradas con la economía global, enfrenta una coyuntura actual complicada. El panorama mundial se ha tornado más complejo en virtud de los recientes acontecimientos político-electorales en Europa -el referendo en Reino Unido sobre su permanencia en la Unión Europea- y en algunas zonas del Continente Americano -donde se encuentran nuestros principales socios comerciales-, los cuales han generado una gran volatilidad en los mercados financieros internacionales.

3. Si bien el panorama económico mundial es incierto, México cuenta con sólidas bases económicas para enfrentar los desafíos que plantea la situación actual. Entre estas bases económicas destacan: los logros previstos y alcanzados en materia de consolidación de las finanzas públicas; la aplicación de medidas de política monetaria preventivas adoptadas a lo largo del 2016; un sistema financiero bien capitalizado, solvente y sin problemas de liquidez; y un importante proceso sin precedentes de instrumentación de reformas estructurales iniciado en 2012.

4. El presente informe se compone de cinco secciones. En la primera se detalla cómo la economía mexicana ha podido desarrollarse ante un entorno económico adverso que le permitirá enfrentar nuevos desafíos; la segunda explica las 11 reformas estructurales que México ha estado implementado con tres objetivos principales: a) elevar su productividad; b) fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos; y c) afianzar el régimen democrático y de libertades. En la tercera sección se describen las acciones de México en materia negociaciones comerciales tanto en profundización, convergencia y negociación de nuevos acuerdos. En la cuarta sección detallan los elementos más importantes de la política comercial del país. Finalmente, en la quinta, se presentan las conclusiones.

¹ En 2012 el precio por barril del *West Texas Intermediate* (WTI) cerró en 109 dólares, mientras que en 2016 está alrededor de los 40 dólares por barril.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1. El periodo que abarca este examen comenzó con la expectativa de una recuperación de la economía global. Sin embargo, dicha recuperación fue endeble y produjo un crecimiento económico menor al esperado debido, por una parte, a la desaceleración en la economía de los Estados Unidos de América (EE.UU.) - así como en los principales mercados emergentes, y por otra parte, a la amenaza latente del Reino Unido de salir de la Unión Europea. Todo ello, enmarcado en el aumento de la retórica anti-libre comercio en ciertos países, que ha provocado una constante volatilidad de los mercados financieros internacionales durante dicho periodo.

1.2. La economía mexicana está muy integrada al contexto internacional, por lo que estos hechos han tenido repercusiones importantes en nuestro crecimiento económico. En 2013, el Producto Interno Bruto (PIB) de México creció 1,4% (después del 4% en el año anterior) mostrando tasas de crecimiento de alrededor del 2,5% en los siguientes dos años. Pese a ello, en el periodo de examen el PIB creció a una tasa promedio cercana al 3%, aproximadamente el doble que la registrada en el periodo del examen anterior.

1.3. A pesar del entorno internacional adverso, de 2011 a 2015 el comercio total de México creció 10,8%, alcanzando los 776 mil millones de dólares (mmd) al final del periodo, lo que contrasta con el dinamismo del comercio mundial que decreció 10,2%.² Esto significa que en promedio cada día México comerció con el mundo más de 2 mmd. En dicho periodo las exportaciones de México pasaron de 349 mmd a 381 mmd, lo que representó un crecimiento del 8,9%, mientras que las importaciones crecieron a una tasa superior al 12,6%, al pasar de 351mmd a 395 mmd.

1.4. En cuanto al comercio de servicios, de 2011 a 2015 las exportaciones crecieron en 47%, lo que representa una tasa de crecimiento promedio anual de 10%, mientras que las importaciones se expandieron durante ese periodo en 5,5%, es decir, a una tasa de expansión promedio anual de 1,4%. Pese a ello, la balanza comercial se ha mantenido deficitaria en todo el periodo de examen, aunque el déficit se ha reducido.

1.5. En cuanto a la inversión extranjera directa, de 2011 a 2015 se registró un crecimiento de 33%, lo que representa una tasa promedio anual de 7,4%. En este periodo la recepción promedio anual de IED fue de 30.7 mmd. De acuerdo con la UNCTAD, en 2015 México ocupó la posición 15 como receptor de IED al captar el 1,7% de los flujos mundiales.

1.6. México se encuentra en una posición de fortaleza para enfrentar el nuevo entorno económico-político internacional. Nuestro país está inmerso en un importante proceso de reformas estructurales y goza de una estabilidad macroeconómica lograda a través de muchos años, mediante la aplicación responsable de políticas fiscales y monetarias, el mantenimiento de un nivel de deuda manejable, reservas internacionales adecuadas y de un sistema financiero bien capitalizado, solvente y sin problemas de liquidez. La economía mexicana está caracterizada, entre otros, por los siguientes factores:

- **Fortaleza fiscal**, reflejada en el incremento de casi 5 puntos porcentuales del PIB en la recaudación tributaria entre 2008 y 2015, lo cual ha permitido disminuir la dependencia de los ingresos presupuestarios respecto de los ingresos petroleros, los cuales pasaron de representar 39,5% de los ingresos presupuestarios en 2008 a 13,5% en el primer semestre de 2016. Asimismo, se contempla un programa de consolidación fiscal, el cual permitirá alcanzar un superávit primario a partir de 2017, con lo cual se busca estabilizar el nivel de deuda pública.
- **Un superávit primario para Petróleos Mexicanos (PEMEX) en 2017**, a través del establecimiento del Plan de Negocios de PEMEX, el cual contiene acciones que permitirán fortalecer a las finanzas de la Empresa y del sector público.
- **Administración prudente de riesgos**, por medio del programa de coberturas petroleras del Gobierno Federal, el cual tiene como objetivo proteger los ingresos presupuestarios ante caídas del precio del petróleo. Adicionalmente, al tercer trimestre de 2016 el Fondo de

² Cálculo realizado con datos tomados del Informe Anual sobre el Comercio Mundial de la OMC 2012 y 2015.

Estabilización de los Ingresos Presupuestarios contaba con recursos por 108.8 mil millones de pesos (mmp), los cuales serían utilizados en caso de que los ingresos del Gobierno Federal se ubiquen por debajo del nivel aprobado.

- **Manejo de la deuda responsable**, donde destaca el hecho de que la totalidad de las amortizaciones en moneda extranjera del Gobierno Federal programadas para 2017 fueron refinanciadas durante 2016.
- **Reservas internacionales netas por un monto de 174 MMD a noviembre de 2016**, lo cual equivale a poco más de 5 meses de importaciones y que serían suficientes para cubrir la totalidad de las tenencias de inversionistas extranjeros en deuda interna en pesos. Además, la economía mexicana está respaldada por una Línea de Crédito Flexible con el FMI por un monto aproximado de 88 mmd³, lo que en conjunto, y en caso de ser necesarios constituyen importantes “amortiguadores” financieros.
- **Un sistema bancario con un nivel de capitalización de casi el 15%** y suficiente liquidez con lo que se superan pruebas más rigurosa de estrés que las establecidas por la regulación vigente. Cabe señalar que el mercado financiero de México se ha mostrado más robusto que otros mercados emergentes lo que indica que su marco macroeconómico es sólido y capaz de absorber choques externos importantes.
- Aunado a esto, **México goza de una inflación estable** dentro del rango de entre 2% y 4% y cercana al objetivo puntual de 3% establecido por el Banco de México.
- Además cuenta con una **tasa de desempleo que ha estado disminuyendo durante todo el periodo que abarca este informe**, para ubicarse en niveles por debajo del 4% hacia el cierre de 2016.

1.7. Sin embargo, la economía mexicana presenta importantes desafíos, entre ellos, una desaceleración de la economía global; un potencial aumento del proteccionismo que podría derivar de la nueva perspectiva en torno a la apertura comercial en algunos de nuestros principales socios comerciales; y la volatilidad de los mercados financieros.

³ Fuente: Fondo Monetario Internacional, comunicado de prensa de mayo de 2016. Consultado en: <http://www.imf.org/external/np/sec/pr/2016/pr16250.htm>.

2 LAS REFORMAS ESTRUCTURALES

2.1. En 2012, a través del Pacto por México se logró romper el estancamiento político al convocar a los tres principales partidos políticos para llegar a un acuerdo sobre un paquete multidimensional de reformas específicas. Ese hecho histórico permitió al gobierno promover cambios legislativos en segmentos claves de la economía.

2.2. Esto dio como resultado un audaz paquete de reformas estructurales con el fin de fomentar el crecimiento económico, incrementar la productividad, disminuir la informalidad en el mercado laboral y reducir la desigualdad en los ingresos y la pobreza.

2.3. El paquete de reformas tiene lugar en un periodo en que México enfrenta adversidades externas, en particular la lenta recuperación después de la crisis financiera internacional más severa desde la Gran Depresión, la caída de los precios del petróleo y la incertidumbre asociada al proceso de la normalización de la política monetaria en EE.UU.

2.4. Las 11 reformas estructurales persiguen tres grandes objetivos: (A) elevar la productividad de nuestro país para detonar el crecimiento y el desarrollo económico de México; (B) fortalecer y ampliar los derechos para que formen parte de la realidad cotidiana de los mexicanos; y (C) afianzar y fortalecer nuestro régimen democrático y de libertades.

2.1 Elevar la productividad de México

2.1.1 La Reforma Energética

2.5. Introduce una profunda transformación en la industria mexicana de hidrocarburos y en las actividades del Sistema Eléctrico Nacional para elevar su productividad e incrementar la calidad de sus servicios, traduciéndose en una mayor disponibilidad de petróleo, gas natural y sus derivados, así como en un servicio público de energía eléctrica de mejor calidad, con mayor cobertura y a precios más competitivos. Antes de la entrada en vigor de la Reforma Energética, el sector energético en México permanecía cerrado casi en su totalidad a la inversión privada. Las empresas estatales, PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) realizaban todas las actividades en la cadena de valor de los mercados energéticos. La Reforma Energética implicó transitar de un esquema monopólico de paraestatales hacia un mercado donde éstas pudieran convertirse en empresas productivas del Estado para competir con compañías privadas. La Reforma Energética también fortaleció a los órganos reguladores del sector –la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía– y creó un Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, una Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como dos operadores independientes de los sistemas eléctrico y de gasoductos: el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), respectivamente.

2.6. La Reforma Energética fue instrumentada a través de una modificación sustantiva de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), la expedición de 22 leyes secundarias (10 nuevas y 12 modificadas) y la publicación de 25 reglamentos. Esta Reforma se caracteriza por la adopción de un nuevo modelo energético en los subsectores de hidrocarburos y electricidad:

- i. **Exploración y extracción de hidrocarburos.** Por casi setenta años, los hidrocarburos estuvieron en manos de una sola empresa estatal, cuya producción de petróleo y gas había venido declinando y se encontraba impedida para desarrollar recursos prospectivos en campos no convencionales y en aguas profundas. La Reforma Energética permite la participación abierta en actividades de exploración y producción a través de rondas de licitación organizadas por el Estado, incentiva la creación de modelos de contratos competitivos y flexibles basados en las mejores prácticas internacionales, y provee una mayor seguridad y certidumbre a los inversionistas a través de un Plan Quinquenal de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

2.7. En 2016 se llevaron a cabo las cuatro primeras licitaciones de hidrocarburos que conforman la Ronda Uno –en aguas someras, campos terrestres y aguas profundas– con las cuales sumamos

a 48 empresas de 14 países en exploración y extracción (26 de ellas mexicanas), así como un aproximado de 49 mil millones de dólares esperados de inversión. También en este año se publicaron las bases de las tres primeras licitaciones de la Ronda Dos, las cuales se llevarán a cabo en 2017: en la primera se concursarán 15 contratos de producción compartida en aguas someras, 12 de licencia para áreas terrestres en la segunda (cuyo objetivo es extraer gas seco y húmedo que son valiosos insumos para la industria petroquímica), y la tercera contará con 14 áreas contractuales también en tierra.

- ii. **Transporte, almacenamiento, refinación y expendio de hidrocarburos.** México busca incrementar su capacidad de suministro de gas natural para satisfacer la demanda de la industria y para generar electricidad a través de fuentes más limpias y asequibles. Para lograrlo, se publicó un Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Hasta ahora, se han construido más de 2,300 kilómetros y más de 300 kilómetros están ya comprometidos en firme, con lo cual se espera una inversión de 12 mil millones de dólares. Para garantizar el acceso a la infraestructura existente de gasoductos, el CENAGAS anunció en octubre de 2016 el inicio de la primera temporada abierta, en la que empresas privadas concursarán para reservar capacidad en los 9 mil kilómetros de ductos que PEMEX le transfirió en enero de este año.

2.8. También destacan proyectos en donde empresas privadas han mostrado interés en participar, como la construcción de terminales de almacenamiento y poliductos para la importación de combustibles líquidos del sur de EE.UU. al norte del país; infraestructura de transporte y almacenamiento de productos petrolíferos del Golfo de México al centro del país; así como terminales de almacenamiento en el centro y noreste de México.

2.9. La Reforma Energética inicia una estrategia de liberalización paulatina del mercado de gasolinas y diésel. La Ley de Hidrocarburos establece que los permisos para la importación de gasolinas y diésel podrán otorgarse a cualquier interesado que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que desde abril de 2016 la Secretaría de Energía ha autorizado permisos a diversas empresas interesadas en participar con nuevos proyectos en este ámbito.

- iii. **La Reforma en materia eléctrica.** En lo que respecta al sector eléctrico, la Reforma Energética brinda oportunidades de inversión a lo largo de toda la cadena de valor eléctrica. Antes de la Reforma Energética, la CFE era la única empresa encargada de generar, transmitir, distribuir y comercializar electricidad en México, sin embargo ahora estos segmentos están abiertos a la participación directa o indirecta de la inversión privada.

2.10. La generación está abierta a la competencia de privados dentro de un Mercado Eléctrico Mayorista, donde se despachará primero la electricidad generada con los precios más competitivos. Asimismo, en los siguientes 15 años, de acuerdo con el Programa Nacional de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) que emite la Secretaría de Energía, se planea la construcción de 60 Gigawatts de capacidad instalada adicionales.

2.11. La transmisión y distribución eléctrica seguirán a cargo de la CFE, pero podrá apoyarse de los servicios y experiencia de privados mediante procesos licitatorios. De acuerdo con el PRODESEN, a 2030 se requerirá la construcción de 28,000 kilómetros de líneas de transmisión. Por otro lado, la comercialización de energía eléctrica de usuarios cuyo consumo sea superior a 1 Megawatt podrá hacerse por medio de terceros y ya no exclusivamente a través de la CFE. Los usuarios domésticos seguirán siendo atendidos por la CFE.

2.12. Asimismo, para lograr una transición contundente hacia las energías del futuro, México tiene las siguientes metas de participación mínima de energías limpias en la generación de electricidad: 25% para 2018, 30% en 2021 y 35% para 2024. Para cumplir con este requisito, la Reforma Energética prevé la obtención y comercialización de Certificados de Energías Limpias en el Mercado Eléctrico Mayorista. Este año, México realizó dos subastas de largo plazo, que destacaron por obtener precios altamente competitivos a nivel mundial. La nueva capacidad solar y eólica a instalar con las dos subastas representa alrededor de 170% de lo construido en los últimos 18 años. La convocatoria de la tercera subasta se tiene programada para abril de 2017.

2.1.2 La Reforma en Materia de Competencia Económica

2.13. Con el objetivo de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, el Gobierno de México impulsó modificaciones importantes al régimen de competencia económica, consistentes tanto en una reforma al Artículo 28 de la Constitución, como en una Nueva Ley Federal de Competencia Económica.

2.14. Entre las **reformas al Artículo 28** Constitucional se destacan:

- La creación de dos nuevas agencias nacionales en materia de competencia económica la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en sustitución de la Comisión Federal de Competencia y la Comisión Federal de Telecomunicaciones respectivamente, como órganos autónomos con independencia del Poder Ejecutivo Federal en la toma de sus decisiones, funcionamiento y presupuesto propio.
- El proceso para designar a los siete Comisionados de cada autoridad exige un alto perfil técnico y profesional, quienes solo pueden ser removidos por causas graves.
- Se establece una Contraloría Interna designada por la Cámara de Diputados para cada uno de estos órganos autónomos.
- Se establecen tribunales especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.
- Se introducen nuevas facultades para las autoridades en materia de competencia económica:
 - Ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y a la libre concurrencia;
 - Regular el acceso a insumos esenciales;
 - Ordenar la desincorporación de activos en mercados concentrados como medida de última instancia.
- Se establece una división de facultades entre la COFECE y el IFT, otorgando al IFT las atribuciones exclusivas en materia de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

2.15. En cuanto a la **Nueva Ley Federal de Competencia Económica**, la cual abroga a la de 1992, se destaca lo siguiente:

- Considera la publicación de un programa anual de trabajo y reportes trimestrales de actividades.
- Garantiza la separación entre la Autoridad Investigadora de posibles prácticas anticompetitivas y el Pleno de la autoridad de competencia que emite las resoluciones.
- Preserva los conceptos claves de la ley anterior relacionadas con prácticas monopólicas absolutas y relativas, mercado relevante, poder sustancial y concentraciones.
- Desarrolla las facultades otorgadas por la reforma al Artículo 28 de la Constitución.
- Establece nuevas sanciones y fortalece las sanciones penales.
- Establece el mecanismo de separación de atribuciones y coordinación entre la COFECE y el IFT.

2.1.3 La Reforma en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión

2.16. Consciente de la necesidad de reducir la elevada concentración en el sector de telecomunicaciones y radiodifusión, lo que ha afectado a los usuarios y a la economía en su conjunto, traduciéndose en servicios de baja cobertura, mala calidad y precios elevados, lo cual, a su vez, ha limitado el derecho a la información de los mexicanos, así como el desarrollo económico, social y cultural del país, el Gobierno de México tomó la decisión de impulsar un cambio estructural que aumente sustantivamente la competencia en estos sectores. Este cambio se concretó por medio de la Reforma de Telecomunicaciones, que consta de seis ejes principales:

- i. **Ampliación de los derechos fundamentales.** La reforma enfatiza que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado debe garantizar que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.
- ii. **Actualización del marco legal de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.** Para fortalecer la certidumbre legal, se promulgó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que regula el uso del espectro radioeléctrico, de las redes y los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, establece un régimen de concesión única para la prestación de dichos servicios, e instrumenta medidas de regulación asimétrica a las que han de sujetarse los agentes económicos preponderantes en estos sectores.
- iii. **Fortalecimiento del marco institucional.** Se creó el IFT, como un órgano constitucional autónomo, encargado de la regulación, promoción y supervisión del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de fungir como autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores. También, se han puesto en operación tribunales especializados en la materia, para dar mayor certeza a la inversión.
- iv. **Promoción de la competencia.** Se establecieron los criterios de regulación para los agentes económicos preponderantes de cada sector que comprenden la aplicación de medidas regulatorias, su supervisión y el mecanismo para dejarlas sin efecto. Asimismo, se abrió la inversión extranjera de hasta el 100% en los servicios de telecomunicaciones y hasta el 49% en radiodifusión, bajo condiciones de reciprocidad.
- v. **Establecimiento de una Política de Inclusión Digital Universal y una Estrategia Digital Nacional.** Se busca que al menos 50% de los hogares y 65% de la población cuenten con Internet de alta velocidad y a precios competitivos internacionales.
- vi. **Impulso a una mayor cobertura en infraestructura.** Se ampliará y fortalecerá la red troncal de fibra óptica, aprovechando la red de la CFE, y se desplegará una red compartida móvil mayorista, utilizando la banda de 700 Mega Hertzios (MHz).

2.17. Como resultados de esta reforma, en el periodo de junio de 2013 a diciembre de 2015, los precios de los servicios de telecomunicaciones disminuyeron en un 23,2%, hubo un incremento del 30% de los servicios de TV de paga con lo que aproximadamente el 60% de los hogares y empresas en México cuentan con este servicio, ya sea por sistema de cable o satelital, además, se contó con una tasa de crecimiento del 12,5% de internet en los hogares, alcanzando una penetración de 47 suscripciones por cada 100 hogares en marzo 2016. Este sector es actualmente uno de los más dinámicos de la economía nacional y la eliminación de barreras a la inversión extranjera ha fomentado la llegada de nuevos competidores al mismo.

2.18. El nivel promedio de la producción del sector telecomunicaciones antes de la reforma era de \$366 mil millones de pesos, mientras que para después de la reforma, a diciembre de 2015, fue de \$427 mil millones de pesos. En los últimos 5 años mientras que la economía nacional creció a una tasa promedio anual del 3%, las telecomunicaciones crecieron 11%, casi 4 veces más que el Producto Interno Bruto nacional. Además, previo a la reforma, la IED que el sector

telecomunicaciones generaba era menos del 1% y en 2015 representó el 9,6% de la inversión extranjera directa total, ocupando el tercer lugar en atracción de IED en México.

2.19. Asimismo, dos años y medio después de la reforma en telecomunicaciones, más de la mitad de la población en México gozaba de servicios de banda ancha móvil mientras que en mediados de 2013, 23 de cada 100 habitantes tenía acceso a este servicio; para el segundo trimestre del 2016 se contó con 56 suscripciones de banda ancha móvil por cada 100 habitantes.

2.20. Igualmente se ha incrementado el espectro radioeléctrico asignado para telecomunicaciones móviles en más del 40% desde la creación del IFT en 2013 y se prevén licitaciones para los próximos dos años que permitirán la utilización de 604 MHz para estos servicios, prácticamente triplicando los 222 MHz que se tenían asignados antes de la reforma, lo que permitirá contar con servicios de mejor calidad y mayores velocidades.

2.21. En cuanto a la reducción de la brecha digital, con el Programa México conectado se aumentó la cobertura a nivel nacional de conectividad a internet de banda ancha en sitios públicos: escuelas, bibliotecas, centros de salud, centros comunitarios y espacios públicos. Dicho programa fue reconocido en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información 2015, que organiza la Unión Internacional de Telecomunicaciones de las Naciones Unidas, otorgándole el premio como el mejor programa en su categoría en el mundo.⁴

2.22. México es el primer país de Latinoamérica en lograr exitosamente apagar la señal de televisión analógica y migrar a la televisión digital terrestre (TDT). Con la política de TDT, las audiencias tienen la posibilidad de ver 676 canales de televisión digital, en comparación con los 311 canales digitales que se tenían antes de la reforma constitucional.

2.23. Cabe resaltar que México se ha convertido en el país más avanzado en la Televisión Digital Terrestre en Latinoamérica y el que ha cumplido con su transición en un lapso más corto registrado en el mundo.⁵

2.1.4 La Reforma Hacendaria

2.24. En el mediano y largo plazos, la capacidad de crecimiento de una economía depende de la productividad de sus factores productivos. Justamente por esa razón, al inicio de la presente Administración, el Gobierno Federal lanzó una serie de reformas estructurales orientadas a incrementar la productividad de la economía y, de esa manera, aumentar su potencial de crecimiento. La Reforma Hacendaria se inscribe como parte de dicha agenda.

2.25. Los principales objetivos de la Reforma Hacendaria que entró en vigor en enero de 2014 fueron:

- i. aumentar la capacidad financiera del Estado, incrementando la disponibilidad de recursos para que el Estado pueda atender las necesidades prioritarias de la población;
- ii. reducir la dependencia de las finanzas públicas del petróleo;
- iii. mejorar la equidad, al eliminar privilegios y garantizar que contribuyan más los que más tienen;
- iv. reducir la informalidad y la evasión fiscal, a través de simplificar el pago de impuestos y establecer mecanismos de formalización accesibles para todos;
- v. crear impuestos con responsabilidad social, para proteger la salud de la población y el medio ambiente; y

⁴ Con información de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, disponible en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Comunicaciones/avances-telecomunicaciones-2015-octubre.pdf> y http://www.itu.int/net/pressoffice/press_releases/2015/18-es.aspx#.WEnyLrLhCM8.

⁵ Ídem.

- vi. fortalecer el federalismo fiscal, estableciendo incentivos para aumentar la recaudación de los gobiernos estatales, y dotando de mayor transparencia a la distribución de recursos a las entidades federativas y a los municipios.

2.26. Ante la amplitud y profundidad de los objetivos de la Reforma, necesariamente se requería realizar cambios a todos los componentes del sistema tributario. En línea con lo anterior, se realizaron cambios a los impuestos al consumo y al ingreso y, al interior de éstos últimos, tanto a los relativos al ingreso personal como a los correspondientes al ingreso de las empresas.

2.27. Las modificaciones realizadas al IVA tuvieron como objetivo eliminar o acotar los regímenes excepcionales que existían. Entre los cambios realizados, sobresale la homologación de la tasa en la región fronteriza con la del resto del país. Con el fin de avanzar en la simplificación del pago de impuestos, en la Reforma se eliminó el Impuesto Especial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), con lo cual se redujo a la mitad el número de cálculos que las empresas deben realizar mensualmente para cumplir con sus obligaciones fiscales. Adicionalmente, se creó una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), que amplió la base de este impuesto y simplificó el pago, al eliminar la mayoría de los regímenes preferenciales y de los tratamientos especiales. Así, en virtud de la Reforma, México ahora cuenta con un solo impuesto al ingreso corporativo, pero con el mismo poder recaudatorio que los tres impuestos que existían en el 2013 (el ISR, el IETU y el IDE).

2.28. Los cambios realizados al ISR personal estuvieron orientados a los objetivos de ampliar la base de este impuesto e incrementar su progresividad. Se aumentaron las tasas marginales del ISR personal para ingresos anuales elevados, medida que afectó únicamente al 1% más rico de la población. También se introdujo un impuesto a las ganancias de capital en la bolsa de valores y la distribución de dividendos, fuentes de ingreso concentradas principalmente en los hogares más ricos del país.

2.29. Por otro lado, debido al carácter multidimensional de las causas de la informalidad, la solución de fondo al problema requiere que se utilicen todas las herramientas disponibles. Ello incluye, de manera destacada, la utilización de las herramientas tributarias. Con el objetivo de reducir la informalidad, la Reforma creó el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), que sustituye al anterior Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO), y que funciona como un punto de entrada a la formalidad para las empresas más pequeñas del país y sus trabajadores.

2.30. A través de la introducción de diversos impuestos especiales, en la Reforma Hacendaria se combinó la utilización de nuevas bases impositivas con la consecución de fines extra-fiscales. Así, con la Reforma se establecieron nuevos impuestos ambientales y de salud que ubican a México a la vanguardia internacional en materia de diseño de herramientas tributarias con fines ambientales y de salud. Se estableció un impuesto al consumo de combustibles fósiles, para gravarlos de acuerdo con su contenido de carbono. En materia de salud, se estableció un impuesto de 1 peso por litro a las bebidas saborizadas que contengan endulzantes calóricos y un impuesto de 8% a los alimentos con alta densidad calórica.

2.31. Si bien los beneficios de la Reforma se materializarán por completo en el mediano plazo, a casi tres años de su entrada en vigor, ya existe información para evaluar algunos de sus efectos iniciales. Con la Reforma Hacendaria se fortaleció la recaudación, apuntalando de manera oportuna las finanzas públicas en un contexto complejo, caracterizado por un elevado nivel de incertidumbre en los mercados financieros internacionales y una reducción significativa en el precio del petróleo. En 2014, los ingresos tributarios aumentaron a una tasa anual de 11,0%, lo que permitió que los ingresos tributarios como porcentaje del PIB se incrementaran en 1,1 puntos, alcanzado un máximo histórico de 10,5%. El fortalecimiento de los ingresos tributarios continuó en 2015, ubicándose en 13,1% del PIB, lo cual representa un nuevo máximo histórico. Así, entre 2008 y 2015 el incremento de los ingresos tributarios es equivalente a 5 puntos porcentuales del PIB.

2.32. Como resultado de lo anterior, la Reforma nos ha permitido reducir en dos terceras partes la dependencia de las finanzas públicas del petróleo. En 2012 los ingresos petroleros representaban 39,5% de los ingresos totales del sector público: al cierre de 2015 representaron 19,8% y al primer semestre de 2016 13,5%.

2.33. La estrategia de modernización y simplificación del marco tributario, así como los esfuerzos en el combate a la informalidad emprendidos en el contexto de la Reforma, han logrado ampliar el universo de contribuyentes. Así, entre diciembre de 2013 y junio de 2016 el padrón de contribuyentes se incrementó en 11.6 millones, al pasar de 41.7 a 53.3 millones de registros, un crecimiento de 27,8%. Así mismo, el RIF ha sido exitoso en atraer a los micronegocios del país a la formalidad. En 2014, año de su creación, se incorporaron 900 mil nuevos micronegocios al RIF, y en 2015 y lo que va de 2016 se incorporaron otros 320 mil nuevos participantes. Con ello suman más de un millón de nuevos micronegocios incorporados al RIF desde su creación.

2.34. La evidencia muestra que los impuestos con fines de salud han sido exitosos en modificar los patrones de consumo y redirigirlos hacia productos saludables. A principios de 2016, se publicó en el *British Medical Journal*⁶ un estudio con el objeto de medir el efecto causal del impuesto a las bebidas sobre los patrones de consumo. Dicho estudio encuentra que el impuesto causó una reducción de 6% en el consumo de las bebidas gravadas y un aumento de 3,9% en el de agua purificada, en ambos casos respecto a lo que hubiera sucedido en ausencia del impuesto.

2.35. Por su parte, las medidas ambientales de la Reforma Hacendaria han contribuido a reducir las emisiones de algunos de los principales contaminantes. Se estima que en 2014 y 2015 los impuestos a los combustibles contaminantes causaron una reducción de 11.8 millones de toneladas, o 6,5%, de las emisiones de dióxido de carbono, principal causante del efecto invernadero. Dicha reducción equivale a 20,4% de la reducción acordada por nuestro país para 2014 y 2015, en el marco de los acuerdos internacionales promovidos por la Convención para el Cambio Climático de la ONU.

2.1.5 La Reforma Financiera

2.36. La Reforma Financiera tiene como objetivo otorgar más crédito en condiciones más accesibles, en especial para las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Para lograrlo fomenta la competencia en el sector financiero, a fin de reducir el costo y aumentar la oferta crediticia, así como mejorar la operación de las entidades financieras y de los órganos reguladores con el propósito de brindar solidez y confiabilidad al sistema financiero. La Reforma establece un marco jurídico que promueve la competencia, la estabilidad y el sano desarrollo del sector, lo que multiplicará y mejorará las opciones de crédito. La Reforma Financiera se sustenta en cuatro pilares estratégicos:

- i. ***Incrementar la competencia y mejorar la calidad de los servicios financieros.*** Se fomenta una mayor competencia y transparencia en todo el sistema financiero al inhibir prácticas anticompetitivas (como las ventas atadas), facilitar la portabilidad de operaciones y servicios entre instituciones financieras y otorgar más opciones a los usuarios de servicios financieros. Así, se propicia la expansión de la oferta crediticia en mejores condiciones para los usuarios. Además, se fortalecen las atribuciones de la autoridad Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) en materia de protección a los usuarios y como promotor de la educación financiera en México.
- ii. ***Fomentar el crédito a través de la banca de desarrollo.*** Se fortalece el mandato de la banca de desarrollo estableciendo como prioridad brindar acceso al crédito y otorgar asistencia técnica, así como capacitación para impulsar el desarrollo económico, con especial énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como: desarrollo de infraestructura, apoyo a las PYMES y a pequeños productores del campo. Además, el nuevo mandato incluye apoyar la innovación y creación de patentes, impulsar la sustentabilidad ambiental, promover la equidad de género, e impulsar la inclusión financiera y las funciones de la banca social.
- iii. ***Ampliar el crédito a través de las instituciones financieras privadas.*** Se impulsa el crecimiento del crédito a través del fortalecimiento del régimen de otorgamiento y ejecución de garantías, y se agilizan los procesos de concursos mercantiles, a efecto de brindar mayor seguridad jurídica a los otorgantes de crédito. Además, se otorgan facultades a las autoridades financieras para realizar una

⁶ Colchero, A., Popkin, B., Rivera, J. y Wen, S. (2016). "Beverage purchases from stores in Mexico under the excise tax on sugar sweetened beverages". *British Medical Journal*. 2016-352:h6704.

evaluación periódica del desempeño de las instituciones de banca múltiple en relación con los niveles de crédito que efectivamente coloquen, para que canalicen más recursos a proyectos productivos. También se moderniza el régimen de los fondos de inversión, del mercado de valores, y del sector de ahorro y crédito popular.

- iv. **Mantener un sistema financiero sólido y prudente.** Se actualiza el marco normativo que regula las operaciones y actividades de las diversas instituciones financieras, mediante el fortalecimiento de su marco prudencial que vigila su solvencia y su sano desarrollo, y se les otorga a las autoridades financieras las herramientas adecuadas para la regulación y control oportuno del sector, incluyendo mejores mecanismos de coordinación entre las autoridades en materia de estabilidad y se establece un esquema específico de resolución para el tratamiento de instituciones de banca múltiple que enfrenten problemas de solvencia o liquidez que puedan afectar la estabilidad del sistema financiera.

2.37. Asimismo, incorpora mejoras en los esquemas que permiten a las autoridades operar eficazmente, como el régimen de sanciones e incorporación a nivel ley, de ciertos órganos de coordinación entre las mismas, como el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero y el Consejo Nacional de Inclusión Financiera.

2.38. La Reforma Financiera presenta ya resultados concretos, ha permitido que el financiamiento interno al sector privado pase de 25,7% del PIB en 2012 al 32,7% a septiembre de 2016. Además, ahora se pueden refinanciar créditos hipotecarios a menor costo, se eliminan los contratos las cláusulas abusivas o "letras pequeñas" y se elimina la obligación de contratar servicios que no se requieran. Además, se cuenta con un Buró de Entidades Financieras que se ha convertido en una herramienta efectiva al servicio de los usuarios para conocer y evaluar a los prestadores de servicios financieros. También, se ha promovido la entrada de nuevos participantes al sector; desde la publicación de la reforma en 2014, se han autorizado ocho nuevos bancos.

2.39. Por su parte, la banca de desarrollo ha logrado una mayor colocación de financiamientos de crédito directo e inducido. Se han implementado nuevos programas de crédito y garantías en apoyo a PYMES, productores rurales y acciones de vivienda, así como en sectores estratégicos como el de transporte, aeroespacial, turismo y apoyo a estados y municipios. Por último, se ha logrado una mayor inducción financiera mediante programas de educación y capacitación para los sectores más vulnerables, entre los que destacan la inclusión de las mujeres. El financiamiento directo al sector privado por parte de la banca de desarrollo como proporción del PIB pasó de 1,1% a 1,9% de diciembre de 2012 a septiembre de 2016.

2.1.6 La Reforma Laboral

2.40. La Reforma Laboral modernizó el marco legal mexicano, con adaptaciones que le permitirán afrontar las nuevas exigencias y necesidades del mercado laboral a través de tres ejes: la promoción del acceso a empleos formales; fomento al trabajo digno y protección más efectiva de los derechos laborales, así como justicia laboral y fortalecimiento de las facultades de la autoridad laboral.

2.41. La Reforma Laboral legalizó nuevas y más flexibles modalidades de contratación, como la contratación a prueba y con capacitación inicial obligatoria, para favorecer el acceso de jóvenes al empleo; además, se regularon con precisión formas de contratación como el outsourcing o contratación a través de terceros, el pago por hora y el trabajo a distancia.

2.42. Desde su entrada en vigor en diciembre de 2012 hasta junio de 2016, se han creado más de 2 millones de nuevos puestos de trabajo asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.43. Otro resultado favorable se relaciona con el crecimiento del empleo formal, que ha superado el del Producto Interno Bruto (PIB), debido en parte a una mayor formalización del empleo, que se refleja en una clara tendencia a la baja de la Tasa de Informalidad Laboral (TIL). Entre el cuarto trimestre de 2012 y el primer trimestre de 2016, la TIL se redujo en 2,3 puntos porcentuales, de 59,63% a 57,36%, su nivel más bajo desde que se tiene registro.

2.44. Si bien estos esfuerzos de modernización han generado resultados, subsisten importantes retos por superar para atender a cabalidad uno de los mayores y más sentidos reclamos de los trabajadores: la celeridad, calidad, transparencia y eficacia en la impartición de justicia laboral.

2.45. Frente a ello, el 28 de abril de 2016, el titular del Ejecutivo Federal envió al Senado de la República una Iniciativa de Decreto para modificar los artículos 107 y 123 Constitucionales, y dar cauce a la reforma laboral más importante desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

2.46. La Iniciativa del Ejecutivo Federal propone:

- Que la justicia laboral se imparta en lo sucesivo por órganos del Poder Judicial Federal o de los poderes judiciales locales.
- Replantear la función conciliatoria, de manera que constituya una instancia prejudicial a la cual los trabajadores y patrones deberán acudir.
- Crear Centros de Conciliación especializados e imparciales, que cuenten con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.
- Crear un organismo descentralizado con la facultad de atender el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y de las organizaciones sindicales.

2.47. Estas reformas a la Constitución fueron aprobadas por ambas cámaras del Congreso de la Unión y al tratarse de una modificación constitucional, se requiere que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas locales. A diciembre de 2016, 10 Estados la han aprobado.

2.2 Fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos

2.2.1 La Reforma Educativa

2.48. Garantiza el ejercicio del derecho de los niños y jóvenes a una educación integral, incluyente y de calidad que les proporcione herramientas para superar exitosamente los desafíos que plantea un mundo globalizado y cada vez más digital. Es por eso que se han distribuido más de 700 mil tabletas y 240 mil computadoras portátiles. Asimismo, se atendieron más de 10 mil planteles bajo el programa de "escuela digna" y más de 23 mil escuelas se convirtieron a tiempo completo, de las cuales más de 12 mil brindan alimentación nutritiva.

2.49. Para lograr esta meta, se creó un Servicio Profesional Docente que garantizará que el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio docente se realicen con base en el mérito y el desempeño de los profesores, reemplazando a métodos poco transparentes y discrecionales. Con esto, la tarea fundamental de enseñar será desempeñada por los mexicanos con mayor vocación y capacidad.

2.50. A enero de 2015, se llevó a cabo el primer concurso de ingreso al servicio docente. Además, se creó el Sistema de Información y Gestión Educativa y se publicaron los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y alumnos de Educación Básica y Especial.

2.2.2 Nueva Ley de Amparo

2.51. Con esta reforma, se amplía la esfera de protección que el amparo proporciona a los ciudadanos, que ahora incluye los derechos humanos previstos en tratados internacionales. De igual modo, se eleva la eficacia de la justicia mexicana al simplificar y modernizar trámites. Ahora, la presentación de la demanda de amparo podrá efectuarse en línea, mediante el uso de la Firma Electrónica.

2.2.3 Código Nacional de Procedimientos Penales

2.52. Genera un modelo unificado de justicia penal y garantiza que todos los mexicanos sean juzgados con los mismos procedimientos, sin importar el lugar del país. Este nuevo código sustituye los diversos ordenamientos procesales que existían en el país, lo que reduce los

márgenes para la impunidad, facilita la coordinación entre autoridades y mejora la eficacia de las investigaciones. Además, facilita la implementación de un sistema acusatorio y de juicios orales en México.

2.3 Afianzar el régimen democrático y de libertades

2.3.1 Reforma Político-Electoral

2.53. Retoma la figura de la reelección legislativa, presente en la redacción original de la Constitución de 1917, por medio de la cual los ciudadanos tendrán la posibilidad de reconocer el desempeño de los diputados y senadores y hacerlos rendir cuentas mediante reelecciones para un periodo inmediato posterior a la conclusión de sus cargos. También transforma las instituciones y las reglas electorales que rigen los procesos democráticos en México, actualizándolas y perfeccionándolas. La autoridad electoral se fortalece, convirtiéndose en el Instituto Nacional Electoral, con capacidad para organizar las elecciones en cualquier estado de la República cuando la situación lo amerite, con lo que se homologará la calidad de los comicios en todo el país. De esta manera, las autoridades encargadas de organizar las elecciones y regular los partidos políticos a nivel Federal y en cada entidad federativa se unificaron en una sola autoridad nacional.

2.54. La Reforma garantiza la igualdad de género en la nominación de candidatos a puestos de elección popular, y establece mecanismos para que los ciudadanos que opten por buscar un cargo público a través de una candidatura independiente compitan en condiciones de equidad con los candidatos respaldados por los partidos políticos.

2.3.2 La Reforma en Materia de Transparencia

2.55. Esta Reforma posibilita que todo mexicano pueda conocer la información de los tres niveles de gobierno, de los partidos políticos y de toda persona, incluidos los sindicatos, que utilice dinero público, al tiempo que establece mecanismos efectivos de protección de aquella información que debe ser tratada con especial cuidado por contener datos personales.

2.56. Esto se logra dotando de mayores facultades al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tales como la de interponer acciones de inconstitucionalidad, y brindándole autonomía constitucional. Además, se sientan las bases para la creación de órganos autónomos especializados en esta materia en cada una de las entidades federativas, con lo que se consolida un sistema nacional de transparencia.

3 LA POLÍTICA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES DE MÉXICO

3.1. México ha continuado con el fortalecimiento de su competitividad y su proceso de integración en las cadenas globales de valor, mediante la negociación, formalización y administración de múltiples acuerdos internacionales de comercio e inversión.

3.2. Conforme al Programa Sectorial de Economía 2013-2018, el objetivo de la política comercial consiste en fortalecer y vigorizar la plataforma exportadora a través de una estrategia de negociaciones comerciales internacionales basada en cinco agendas:

3.1 Fortalecimiento del Sistema Multilateral del Comercio

3.3. Para México, la relación positiva que existe entre el comercio internacional y el desarrollo ha quedado demostrada reiteradamente y puesta a prueba en las distintas crisis económicas de los países. Es claro que a mayor comercio, mayor crecimiento económico y, por lo tanto, mayor reducción de la pobreza. Sin embargo, el comercio es solo un eslabón, si bien muy importante, en la maquinaria económica. Para hacer patentes los beneficios del comercio es necesario complementarlo con políticas de asistencia social, infraestructura, reconversión laboral y productiva, entre otras.

3.4. La certidumbre para las transacciones internacionales de las empresas a través de un sistema multilateral de comercio sólido, que el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y su sucesora la Organización Mundial del Comercio (OMC), han suministrado a lo largo de más de 60 años, ha contribuido de manera importante a que, de 1950 a la fecha, el volumen del comercio mundial se haya multiplicado por 50.

3.5. Es por ello que México promueve el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio encarnado en la OMC, en diferentes frentes.

3.6. En primer lugar, México ha sido uno de los principales actores y proponentes en el marco de la Ronda de Doha para el Desarrollo de la OMC, ha participado en diferentes propuestas en la búsqueda de consensos y en diferentes grupos de negociación para tratar de zanjar puentes entre las posiciones más polarizadas.

3.7. En segundo lugar, a través de la implementación de los acuerdos logrados en los paquetes de Bali, durante la 9ª Conferencia Ministerial, y de Nairobi, en la 10ª Conferencia Ministerial. En este sentido, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) fue aprobado por el Senado de la República en abril de 2016 y en julio del mismo año, México notificó a la OMC la ratificación del mismo. Cabe mencionar que de acuerdo con la notificación presentada por México al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio de la OMC (notificación de compromisos bajo Categoría A⁷), nuestro país implementará todas las disposiciones del AFC al momento de su entrada en vigor. Además, México cumplirá cabalmente con el compromiso de eliminar los subsidios a la exportación de productos agrícolas; de hecho, las notificaciones que México presentó de 2012 a 2015 sobre subsidios a la exportación agrícola indican que éstos no se han otorgado.

3.8. En tercer lugar, México está al día en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y notificaciones en todos los comités y órganos regulares de la OMC.

3.9. Finalmente, comprometido con un sistema multilateral de comercio estable, equilibrado, predecible e incluyente, el Gobierno de México tuvo la Presidencia del Consejo General durante 2015.

3.2 Optimización de la red existente de acuerdos comerciales

3.2.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

3.10. Para México es de vital importancia mantener una relación cercana y próspera con EE.UU. y el Canadá como socios estratégicos del TLCAN, acuerdo que indiscutiblemente ha sido un pilar y motor de crecimiento no sólo para México, sino también para región en su conjunto.

⁷ Documento WT/PCTF/N/MEX/1 de 14 de mayo de 2014.

3.11. La agenda del TLCAN se ha profundizado a través de la realización de:

- **Las Cumbres de Líderes de América del Norte**, las cuales tuvieron lugar en Washington (2012), Toluca (2014) y Ottawa (2016) con el fin de reafirmar su compromiso para continuar desarrollando la alianza comercial en América del Norte mediante una visión estratégica y de largo plazo en distintas áreas del tratado. En 2016 se presentaron diversos entregables en materia comercial, entre los que destacan el Mapeo de Clústeres, la internacionalización de las PYMES, el empoderamiento del ámbito económico de las mujeres, el establecimiento del Diálogo de Actores Relevantes sobre Competitividad en América del Norte, convergencia en ventanillas únicas y continuación de la iniciativa de la agilización del proceso de patentes.

3.12. En los últimos años nuestros esfuerzos para fortalecer la integración económica a nivel bilateral y trilateral en América del Norte se han enfocado en las siguientes áreas:

- Reducir las barreras no arancelarias del comercio y costos de transacción transfronteriza;
- Mejorar la logística de las cadenas de suministro en la región;
- Mejorar la infraestructura y optimización fronteriza de América del Norte; y
- Fortalecer la innovación y el emprendimiento en nuestras sociedades.
- **Diálogo Económico de Alto Nivel con EE.UU.**, en 2013, 2014, 2015, y 2016 se llevaron a cabo las primeras cuatro reuniones de este diálogo, el cual se ha caracterizado por tener como objetivo una mayor cooperación en: i) la competitividad económica; ii) los vínculos entre las sociedades de los dos países; iii) el liderazgo en temas regionales y globales; y iv) la seguridad ciudadana, todo ello con el fin de promover el crecimiento económico, la creación de empleo y la competitividad tanto en México como en EE.UU. Asimismo, en 2016 se definieron como áreas de trabajo prioritario temas como: energía, fronteras modernas, cooperación regulatoria, asociación para el liderazgo regional y global; y vinculación con actores relevantes del sector privado y la sociedad civil.
- **Adopción del Tercer Plan de Acción conjunto México-Canadá**, este plan se adoptó en febrero de 2014 con las siguientes prioridades bilaterales: i) fomentar economías competitivas y sustentables; ii) proteger a nuestros ciudadanos; iii) mejorar los contactos entre nuestros pueblos; y, iv) proyectar la alianza México – Canadá en el ámbito mundial y regional.
- **Diálogo Estratégico de Alto Nivel (DEAN) México-Canadá, se estableció el 12 de octubre de 2016**, El DEAN proporcionará orientación a través de una declaración de los ministros a los mecanismos de cooperación de nivel operativo, identificando las áreas prioritarias de las acciones bilaterales futuras. El Diálogo enmarcará sus acciones en cuatro pilares:
 - **Prosperidad compartida e incluyente** (incluye los temas que son competencia de los grupos de trabajo de la Alianza México-Canadá –agronegocios, medio ambiente, energía, bosques, capital humano, educación, ciencia y tecnología, etc.)
 - **Protección y seguridad de nuestra población** (incluye temas como la cooperación en materia de seguridad, la gestión de emergencias y respuestas a crisis consulares, etc.)
 - **Fortalecimiento de los vínculos y la facilitación de la movilidad de nuestra población** (incluye temas como movilidad, cooperación cultural y colaboración en asuntos indígenas, etc.)
 - **Liderazgo regional y global** (incluye temas como cooperación en foros regionales y multilaterales, etc.)

3.2.2 Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM)

3.13. A fin de propiciar una mayor integración productiva con la Unión Europea, y adaptar el acuerdo al actual contexto económico internacional, ambas partes acordaron modernizar y profundizar las disposiciones del Tratado, y ampliarlo en áreas que aún están excluidas del mismo.

3.14. A través de la modernización del TLCUEM, con base en el Reporte de Visión Conjunta (*Joint Vision Report*), México buscaría:

- Mejorar y ampliar el acceso de productos agroalimentarios y pesqueros, así como de los servicios mexicanos al mercado de la UE, y contar con un mejor marco legal para la promoción y protección de las inversiones recíprocas.
- Profundizar el área de libre comercio de bienes, servicios e inversión, incluyendo nuevos temas de interés mutuo como facilitación del comercio, coherencia regulatoria, comercio electrónico, energía y materias primas, comercio y desarrollo sostenible, cooperación en materia de pequeñas y medianas empresas.
- Desarrollar posibles esquemas de acumulación regional en sectores de interés mutuo, dado que la UE y México cuentan con una red de acuerdos comerciales y socios en común en América Latina.

3.2.3 Tratado de Libre Comercio México – Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)

3.15. A fin de promover nuevas oportunidades de comercio internacional de bienes, servicios e inversión con Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, en enero de 2016 se acordó iniciar negociaciones con base en el Marco General para la modernización y profundización del TLC México-AELC.

3.16. Con el proceso de modernización de este TLC se busca ampliar el acceso de los productos agroalimentarios; eliminar barreras no arancelarias innecesarias, así como actualizar los capítulos ya incluidos en el TLC e incluir nuevos temas como la negociación de anexos transversales y sectoriales para la reducción de Obstáculos Técnicos al Comercio, facilitación comercial, telecomunicaciones, comercio electrónico, política de competencia, coherencia regulatoria, desarrollo sostenible, PYMES y cooperación en materia de energía.

3.17. Adicionalmente, con la actualización y modernización del tratado se busca el fortalecimiento de los flujos de inversión.

3.2.4 Acuerdo de Complementación Económica México - Brasil

3.18. Ambas partes acordaron la ampliación y la profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No. 53, en materia de acceso a mercado de bienes, e incorporará nuevos capítulos para profundizar el comercio en materia de servicios, comercio electrónico, y facilitación del comercio, entre otros.

3.2.5 Acuerdo de Complementación Económica México – Argentina

3.19. México y Argentina han decidido priorizar la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No. 6, con el propósito de incrementar los flujos comerciales en ambas vías para fortalecer la integración regional e intensificar y diversificar el comercio bilateral. Asimismo, se pretende estimular las inversiones encaminadas a fortalecer las cadenas de valor entre ambos países.

3.2.6 Acuerdo de Complementación Económica México-Cuba

3.20. Cuba y México tienen suscrito un Acuerdo de Complementación Económica, ACE-51, en el marco del Tratado de Montevideo 1980. En dicho instrumento, México otorgaba a Cuba preferencias arancelarias en 746 fracciones, en tanto que Cuba las ofrecía en 152. Ambos países profundizaron en 2013 el ACE-51, a través de dos protocolos:

- El Tercer Protocolo relacionado con acceso a mercados, que entró en vigor en noviembre de 2014, mediante el cual se negociaron 3.839 fracciones mexicanas, de las cuales 3.625 fueron incluidas con tratamiento preferencial y 214 fueron profundizadas. Además, incluye disciplinas como: obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias.
- El Cuarto Protocolo del ACE No. 51, relacionado con el régimen de solución de controversias, que entró en vigor el 4 de abril de 2015.

3.3 Negociación de nuevos acuerdos

3.3.1 Tratado de Libre Comercio México - Panamá

3.21. Con este TLC se busca robustecer las relaciones comerciales entre México y Panamá, estableciendo disciplinas que rijan los intercambios de bienes, servicios e inversión entre ambos países, protejan los derechos de propiedad intelectual y brinden seguridad jurídica. Asimismo, se pretende fortalecer la posición de ambos países como plataforma para producir y distribuir bienes y servicios tanto al norte como al sur del continente americano, así como a otros mercados internacionales.

3.3.2 El Tratado de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés)

3.22. El TPP es la negociación comercial más relevante por su nivel de ambición, la amplia gama de disciplinas que incluye, los altos estándares que establece en cada una de ellas, y el número de países participantes de cuatro regiones geográficas (Norteamérica, Sudamérica, Oceanía, y Asia). Los 12 países que forman parte del TPP son: Australia, Brunei Darussalam, Chile, Canadá, EE.UU., Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Viet Nam.

3.23. El TPP incluye 30 capítulos, con disciplinas tradicionales como: comercio de bienes, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, servicios, inversión, entre otros, así como temas de siguiente generación como: disciplinas para empresas propiedad del Estado, comercio y trabajo, comercio y medio ambiente, propiedad intelectual, coherencia regulatoria, tratamiento a PyMEs, y comercio electrónico.

3.24. El TPP fortalece la presencia de México en sus mercados tradicionales, expande las oportunidades mediante el acceso a mercados nuevos y en crecimiento, y posiciona a México como un destino estratégico para las inversiones. Este instrumento permitirá a México incrementar las sinergias con Norteamérica y la región Asia-Pacífico, creando mayores oportunidades de negocios.

3.25. A través del TPP se pretende fortalecer la competitividad de las empresas nacionales en los mercados globales, a su vez apoyar el crecimiento y desarrollo de las PyMEs para que puedan participar y beneficiarse de las oportunidades generadas por virtud de este Tratado.

3.26. El 5 de octubre de 2015 en la ciudad de Atlanta, EE.UU. concluyó la negociación del TPP; y el 4 de febrero de 2016 en la ciudad de Auckland, Nueva Zelandia, fue suscrito por los ministros de comercio de los 12 países que integran el Tratado. Con la firma del TPP los países parte iniciaron sus procesos legales internos para que el Tratado entre en vigor.

3.27. Con fecha 27 de abril de 2016, el Poder Ejecutivo Federal remitió al Senado de la República el TPP para su consideración. Del 7 al 23 de noviembre de 2016 se realizaron audiencias públicas en el Senado a fin de analizar este Tratado con ponencias de especialistas provenientes del sector académico, privado, público y de la sociedad civil. El Senado deberá cubrir la fase de dictaminación, una vez que el TPP sea analizado por las nueve comisiones a las que fue turnado.

3.3.3 Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TiSA, por sus siglas en inglés)

3.28. El Acuerdo sobre Comercio de Servicios, negociado por 23 países, todos Miembros de la OMC, tiene por objetivo alcanzar un nivel ambicioso en materia de liberalización comercial de servicios y una profundización de las disciplinas relativas a los servicios financieros, comercio electrónico y telecomunicaciones, entre otras áreas relevantes, para dinamizar el sector económico más pujante a nivel mundial.

3.3.4 Tratado de Libre Comercio México - Jordania

3.29. Jordania es una economía liberal líder en la región del Medio Oriente, reconocida por las reformas económicas que ha llevado a cabo en los últimos años. Debido a la ubicación estratégica de Jordania, un TLC con ese país facilitaría las exportaciones mexicanas a países tanto del Medio Oriente como del Norte de África y sería el primero que Jordania firme con un país de América Latina.

3.3.5 Tratado de Libre Comercio México - Turquía

3.30. La negociación de un TLC con Turquía es un elemento clave en la estrategia mexicana de diversificación comercial. Turquía posee un mercado con un poder adquisitivo creciente y, cuenta con un perfil económico similar al de México en términos de producción y de comercio. Además, tiene una ubicación geoestratégica que constituye una puerta de acceso a los mercados de Eurasia.

3.31. La cobertura del tratado en negociación incluye, entre otros temas, comercio de bienes, reglas de origen, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, remedios comerciales y salvaguardias, comercio transfronterizo de servicios, telecomunicaciones, servicios financieros, comercio electrónico, entrada temporal de personas de negocios, inversión y propiedad intelectual.

3.4 Convergencia de tratados

3.32. Con la finalidad de responder a las transformaciones de la economía y el comercio global, México busca optimizar los acuerdos comerciales existentes, alentando el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas.

3.4.1 TLC México – Centroamérica

3.33. Este Tratado, que para todas las Partes entró en vigor a partir de septiembre de 2013, permitirá aumentar y facilitar el comercio mediante la armonización de las disciplinas contenidas en los tres Tratados de Libre Comercio entre México y Costa Rica, México y El Salvador, Guatemala y Honduras, y México y Nicaragua. Se contará con una sola normatividad, un solo certificado de origen y una sola instancia de interlocución. De esta forma, las empresas reducirán sus costos administrativos al exportar o importar dentro de la región.

3.34. El TLC único permitirá desarrollar esquemas de acumulación regional, considerando la red de acuerdos comerciales y socios en común con los que cuentan México y los países de Centroamérica.

3.35. Asimismo, el Tratado propiciará que las empresas de México y Centroamérica fortalezcan sus encadenamientos productivos, generen economías de escala y se tornen más eficientes y más productivas, incentivando la proveeduría regional, lo que favorecerá particularmente a las PYMES.

3.4.2 Alianza del Pacífico (AP)

3.36. Es una iniciativa de vanguardia de integración regional compuesta por Chile, Colombia, Perú y México que juntos representan el 37% del PIB, el 52% del comercio y la captación del 41% de la inversión extranjera directa en América Latina. Su principal objetivo es avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Para alcanzar dicha meta, a lo largo de sus 5 años de vida ha logrado:

- Un Acuerdo Comercial y la suscripción de un Protocolo Modificadorio que incluye un capítulo de mejora regulatoria, un anexo de cosméticos y nuevas disposiciones en materia de comercio electrónico y telecomunicaciones.
- La integración de México al MILA y trabajos en materia de homologación tributaria, transparencia fiscal, infraestructura y riesgo catastrófico.
- La eliminación de visas, un Acuerdo Consular y el programa de vacaciones y trabajo.

- Una serie de proyectos de cooperación como el intercambio de becas o las sedes compartidas de embajadas y agencias de promoción.

3.37. El 1º de mayo de 2016, entró en vigor el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la AP, con el cual se desgravaron de manera inmediata el 92% del universo de bienes entre los cuatro países socios, y el resto quedaría desgravado en diferentes plazos a más tardar para el año 2030, a excepción del azúcar. Además, cuenta con disciplinas que permiten que los agentes económicos actúen bajo un esquema de reglas claras para que de manera efectiva se atraiga inversión extranjera directa, se disminuyan los obstáculos al comercio, se disminuyan los costos de transacción, y se facilite el comercio de servicios.

3.38. El proceso de integración de la AP va más allá de un acuerdo de libre comercio ya que involucra también una liberalización de capitales, de personas y trabajos en materia de cooperación para fomentar la competitividad y el desarrollo de los cuatro países. En este sentido, la AP aborda también temas como pequeñas y medianas empresas, innovación, educación, laboral, propiedad intelectual, el turismo, minería, cultura, movilidad de personas, género, medio ambiente, entre otros.

3.39. La iniciativa ha generado el interés de la comunidad internacional en la Alianza del Pacífico. Actualmente se cuenta con 49 países observadores y se han tenido acercamientos con procesos de integración regional, entre ellos la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA), el Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC), la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

3.40. Durante la XI Cumbre de Alianza del Pacífico, celebrada en 2016 en Chile, se presentaron diversos entregables en materia comercial, entre los que destacan:

- i. La interoperabilidad de las Ventanillas Únicas, iniciando con el certificado fitosanitario.
- ii. La consolidación del Fondo de Capital Emprendedor con la selección de su administrador general para seguir apoyando a las PYMES en su internacionalización e inserción a las cadenas regionales de valor.
- iii. El lanzamiento del Observatorio para las pequeñas y medianas empresas.
- iv. La suscripción de la agenda público privada que incorpora la creación de una Aceleradora de Negocios y una Red de Inversionistas.

3.5 Defensa legal de los intereses comerciales de México

3.41. México mantiene el firme compromiso de defender los intereses de sus productores y exportadores en el marco del sistema multilateral de comercio y de los distintos acuerdos comerciales suscritos.

3.42. El respaldo a los sectores que se han visto afectados por políticas que distorsionan el comercio ha sido fundamental, ya que contribuye a la solución de las controversias y a demostrar que la defensa legal de nuestros intereses comerciales contribuye al crecimiento y desarrollo de nuestro país.

3.43. Desde la creación de la OMC, México ha participado activamente en el sistema de solución de diferencias, como se muestra a continuación⁸:

- 5º lugar como reclamante (23 solicitudes de consultas presentadas),
- 9ª posición como demandado (14 solicitudes de consultas recibidas).

⁸ Un número "DS" es asignado a cada solicitud de celebración de consultas. En las primeras diferencias se asignó el mismo número "DS" si había más de un reclamante, pero actualmente se asigna un número DS para cada solicitud de consultas. Fuente: https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/dispu_by_country_e.htm (22 de noviembre de 2016).

3.44. Dentro de los procedimientos ante grupos especiales y Órgano de Apelación, nuestro país también ha participado como tercero ocupando la 9ª posición en este rubro (78 casos).

3.45. De enero de 2013 al 1º de diciembre de 2016, México llevó a cabo acciones en cinco procedimientos de solución de diferencias como reclamante en distintas etapas y en 16 como tercero. Más importante aún, en este periodo México no tuvo acciones como país demandado, siendo esta una clara muestra del compromiso con el debido cumplimiento de sus obligaciones comerciales multilaterales.

3.46. En este mismo periodo, México continuó obteniendo decisiones favorables en asuntos de cumplimiento i.e. *Estados Unidos - Atún II (México) (párrafo 5 del artículo 21 - México)* y *Estados Unidos – Empaquetado de País de Origen (COOL) (párrafo 5 del artículo 21 - Canadá y México)*.

3.47. Asimismo, nuestro país obtuvo una decisión respecto al monto de anulación o menoscabo por una cuantía de 227 millones de dólares en el asunto *Estados Unidos - COOL (párrafo 6 del artículo 22 - Estados Unidos)* y la correspondiente autorización del Órgano de Solución de Diferencias para la suspensión de concesiones y otras obligaciones.⁹ Esta decisión constituye uno de los dos casos en donde México ha participado de un total de 20 arbitrajes en esta materia.

⁹ Párrafo 1.32 del documento WT/DSB/M/372.

4 POLÍTICA COMERCIAL

4.1 Procedimientos aduaneros

4.1. Con el objetivo de hacer más eficientes los procedimientos aduaneros en beneficio de los operadores de comercio exterior, durante el periodo de examen México introdujo una serie de cambios importantes a la Ley Aduanera, Algunos de esos cambios son:

4.1.1 Cambios a la figura del Agente Aduanal

4.2. El importador puede tramitar directamente el despacho aduanero a través de su representante legal, sin requerir los servicios de un agente aduanal; el uso de los servicios de un agente aduanal pasa a ser opcional.

4.1.2 Cambios en el esquema de Recintos Fiscalizados Estratégicos

4.3. El Recinto Fiscalizado Estratégico es un régimen establecido en la Ley Aduanera que permite a las empresas que operen en su interior, la introducción, por tiempo limitado, de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas, para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación. Anteriormente, estos recintos deberían ser colindantes con una aduana o recinto fiscal (interior, fronterizo, marítimo o aeroportuario), ahora se pueden habilitar en todo el país.

4.1.3 Despacho Aduanero

4.4. Se elimina formalmente el Segundo Reconocimiento Aduanero, para efectos de agilizar el despacho de mercancías, fortaleciendo a su vez el reconocimiento aduanero a través de la aplicación de la tecnología no intrusiva.

4.1.4 Implementación de la Ventanilla Digital

4.5. A través de la ventanilla digital, la cual opera desde el año 2011, se encuentran los trámites de 9 dependencias del gobierno federal y 2 organismos reguladores, los cuales han simplificado, homologado y automatizado diversos procesos de comercio exterior, entre los beneficios de este nuevo esquema están:

4.6. En costos, la eliminación del uso de papel para los distintos trámites de importación y exportación:

- Equivalente al costo de la tala de 27.000 árboles anuales.
- Implicaba el envío de documentos de las 49 aduanas a las oficinas centrales, lo que representaba un gasto de 7 millones de pesos anuales.

4.7. En cuanto a tiempos:

- Se redujo 40% el tiempo de despacho de importación pasando de 5 a 3 días.
- Se eliminó el tiempo de espera en la validación de autenticidad de permisos anexos al pedimento, al encontrarse y consultarse en la misma Ventanilla Digital.
- Se incrementó 900% la capacidad de atención a los usuarios en las aduanas y en las dependencias que lo utilizan.

4.2 Aranceles

4.8. Durante el periodo de examen, el promedio de los aranceles de Nación Más Favorecida (NMF) aplicados por México tuvo una reducción considerable al pasar de 6,2% en 2012 a 5,6% en 2016. El mayor impacto se vio reflejado en los productos agrícolas, cuyo promedio disminuyó sustancialmente del 20,9% al 14,8% en el mismo periodo. Algunos productos tuvieron drásticas

reducciones, de más del 50% de su tasa, por ejemplo el tocino y las grasas y aceites vegetales (254% en 2012), así como la carne y despojos comestibles de aves (234% en 2012) ahora gozan de un arancel de 100%. En el caso de otros productos como queso fresco y frijoles que en 2012 estaban sujetos a un arancel de 125%, ahora tienen 45%. Derivado de lo anterior, el arancel máximo aplicado se redujo del 254% al 100%.

4.3 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

4.9. Con el fin de hacer más eficiente el proceso normativo en materia agroalimentaria, en noviembre de 2012, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) instaló el Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria, cuyo objetivo es proponer, elaborar, revisar, aprobar, modificar, cancelar, publicar y difundir las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) en materia fitosanitaria, zoonosanitaria, de sanidad acuícola y pesquera, producción orgánica, de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, de calidad e inocuidad y las demás materias que sean competencia de la SAGARPA y su Sector Coordinado.

4.10. Para el mejor desempeño de sus funciones el Comité se integrará al menos por cuatro Subcomités especializados que se encargarán de proponer, analizar y desarrollar los anteproyectos de NOMs en sus atribuciones de competencia:

- i. **El Subcomité de Protección Zoonosanitaria** en el ámbito de prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales; entre otros.
- ii. **El Subcomité de Protección Fitosanitaria** en materia de prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los vegetales; sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales; campañas y cuarentenas fitosanitarias que sean necesarias; entre otras.
- iii. **El Subcomité de Pesca Responsable** en relación con las regulaciones para el aprovechamiento de recursos pesqueros y acuícolas; sistemas; métodos y técnicas de captura; control de las actividades de pesca deportiva, y pesca responsable en embalses.
- iv. **El Subcomité de Bioseguridad, Producción Orgánica y Bioenergéticos** en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, producción orgánica y bioenergéticos, debiendo presentarlos al Comité para su discusión, votación y en su caso aprobación.
- v. **Los Subcomités especializados** serán creados cuando la complejidad técnica de alguna materia de estudio así lo requiera. Tendrán carácter temporal por lo que una vez que cumplan con el objetivo por el que fueron creados deberán extinguirse.

4.11. Asimismo, el Sistema de Vigilancia Fitozoonosanitaria ha fortalecido la salud animal, la sanidad vegetal, así como la inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, elevar la competitividad del sector y dinamizar las exportaciones de nuestros productos agropecuarios, al cumplir con los requisitos de los países más exigentes. En este sentido, se abrieron nuevos mercados de exportación para productos como el tequila, la carne de cerdo, frutillas, berries y fresas a China; toronja a Japón; granada, pitaya e higo a los Estados Unidos de América; y limón persa a Corea. Además, se logró consolidar las exportaciones, sin precedente, de carne de bovino, aguacate, sandía, melón, mango y papaya, a Estados Unidos y Canadá.

4.12. De igual forma, se inició una serie de campañas y recorridos por países árabes con el objetivo de promocionar productos agroalimentarios de México, se consolidó a nuestro país con potencial para atender la oportunidad que representa la apertura comercial de productos pecuarios a los países árabes y se abrió la posibilidad de exportar carne de cerdo a Canadá.

4.13. Adicionalmente, durante el periodo de este examen, la Comisión Nacional de Normalización (CNN) aprobó la creación de los Comités Nacionales de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), respectivamente. Ambos Comités Nacionales tienen un carácter consultivo e informativo, no resolutivo y constituyen los principales órganos de carácter

técnico para la administración de los foros específicos en la materia (incluyendo la identificación y el seguimiento a preocupaciones comerciales específicas) y la definición de la posición negociadora de México en materia de MSF y OTC.

4.14. Sus objetivos son:

- Establecer un solo canal de interacción con todas las autoridades reguladoras, los organismos de normalización, la industria y otros sectores interesados.
- Definir la posición de México en las negociaciones internacionales en materia de MSF y OTC, y reportar el avance de dichas negociaciones.
- Promover la defensa de los intereses exportadores de México (a través de la identificación, planteamiento y seguimiento a preocupaciones comerciales específicas que son presentadas en los Comités respectivos de la OMC).
- Atender de mejor manera las preocupaciones o cuestionamientos de socios comerciales sobre medidas adoptadas por México en materia de normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y medidas sanitarias y fitosanitarias.

4.4 Propiedad intelectual

4.15. En el ámbito internacional, México ratificó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (2015), mismo que entró en vigor el 30 de septiembre de 2016. Por su parte, el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas entró en vigor en 2013, al cual México se había adherido en 2012.

4.16. México ha dado cumplimiento a su obligación de notificación de leyes y reglamentos en la materia, al Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC).

4.17. En materia de propiedad industrial, destacan dos reformas legislativas. La primera de ellas fue en materia de marcas. Desde el 31 de agosto de 2016, entró en vigor una enmienda a la Ley de la Propiedad Industrial para establecer el sistema de oposición al registro de marcas. Desde entonces, cualquier interesado tiene un plazo de dos meses, a partir de la publicación de la solicitud de una marca, para expresar objeciones a su otorgamiento. La oposición no interrumpe el trámite principal.

4.18. La otra reforma se refiere a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que entró en vigor el 9 de diciembre de 2015. Previo a la modificación, los investigadores de centros públicos carecían de incentivos financieros para llevar a cabo actividades de innovación pues no podían recibir beneficios económicos, como regalías, derivados de su trabajo. Para promover la comercialización de los derechos de propiedad intelectual, la enmienda permite que los investigadores, académicos y personal especializado que hayan desarrollado una invención en centros públicos reciban hasta el 70% de las regalías que ésta genere.

4.19. Por otro lado, desde el 29 de agosto de 2016, el Cacao Grijalva se protege como denominación de origen conforme a la legislación doméstica, sumándose así a los otros catorce productos nacionales que ya tenían esa condición, es decir: Ámbar de Chiapas, Arroz del Estado de Morelos, Bacanora, Café Chiapas, Café Veracruz, Charanda, Chile Habanero de la península de Yucatán, Mango Ataulfo del Soconusco de Chiapas, Mezcal, Olinalá, Sotol, Talavera, Tequila y Vainilla de Papantla.

4.20. Finalmente, como muestra del compromiso en materia de cooperación y asistencia técnica, México presentó a la OMC, durante la sesión del Consejo de los ADPIC llevada a cabo en noviembre de 2016, información sobre actividades de cooperación técnica,¹⁰ de la cual destaca que el "Sistema de Apoyo para la Gestión de Solicitudes de Patentes para los Países Centroamericanos y la República Dominicana" (CADOPAT), mediante el cual el Instituto Mexicano de la Propiedad

¹⁰ Documento IP/C/W/615 de 22 de septiembre de 2016.

Industrial (IMPI) brinda asistencia a varias Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial de América Latina, el Caribe y del África anglófona, en la realización de los exámenes de patentabilidad ingresados en sus propias oficinas. Lo anterior se realiza a través de medios electrónicos.

4.21. Actualmente las oficinas asistidas son: Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO, por siglas en inglés).

4.5 Inversión Extranjera

4.22. Derivado de las distintas reformas estructurales y con el fin de dotar de mayor competitividad a los distintos sectores, el Gobierno de México permite ahora hasta el 100% de inversión extranjera directa en distintas actividades como:

- Comercialización de gasolina y distribución de gas licuado de petróleo;
- Construcción de ductos para el transporte de petróleo y sus derivados;
- Perforación de pozos petroleros y de gas;
- Telecomunicaciones y comunicación vía satélite; e
- Instituciones de seguros, instituciones de fianzas, casas de sociedades de información crediticia, instituciones calificadoras de valores y agentes de seguros.

4.23. Antes de las reformas estas actividades estaban sujetas a un máximo de 49% de participación extranjera.

4.24. Durante el periodo de examen México concluyó Acuerdos para la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones con Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Haití, Kuwait y Turquía, con los cuales actualmente 30 acuerdos están en vigor. Además, en mayo de 2015 se firmó con Brasil el Acuerdo de Cooperación y de Facilitación de las Inversiones (ACFI).

4.25. En cuanto a los flujos de inversión, en 2012, derivado de la crisis financiera global se registró una caída importante al ingresar 21.0 mmd. Sin embargo, a partir de 2013 se registró un crecimiento sustantivo, al alcanzar los 47.5 mmd. De 2012 a 2015, el acumulado de captación de IED fue de 128.8 mmd con un promedio de 32.2 mmd. En 2015 se captaron 32.9 mmd. De acuerdo con la Encuesta de Negocios 2016-2018 de la UNCTAD posiciona a México como la 8ª economía más atractiva para invertir en los siguientes 3 años.

4.6 Transporte marítimo

4.26. En los últimos 4 años se ha implementado el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) más extenso de las últimas décadas. Hasta el 30 de noviembre de 2016, se han invertido más de \$42,271 millones de pesos, de los cuales el 55% corresponde a inversión privada, siendo un claro ejemplo de la confianza y certidumbre a largo plazo que representa México para los inversionistas.

4.27. Para seguir expandiendo la red comercial, el Gobierno de México tiene la meta de duplicar la capacidad instalada del Sistema Portuario Nacional (SPN) que se tenía en 2012 y llegar a más 530 millones de toneladas de capacidad instalada para el 2018. Para lograrlo, se está implementando 25 grandes obras establecidas en el PNI, entre las que destacan 5 nuevos puertos, 5 expansiones portuarias, 12 Terminales especializadas, el desarrollo del Corredor Económico del Istmo. Estas obras consolidarán los dos sistemas portuarios: el del Pacífico y el del Golfo de México a través de los tres corredores económicos interoceánicos multimodales: i) Norte, de Mazatlán a Matamoros y Altamira; ii) Centro, uniendo a Manzanillo y Lázaro Cárdenas con Tuxpan y Veracruz y; iii) el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, que conecta a Salina Cruz con Coatzacoalcos.

4.28. En el Pacífico destacan las siguientes obras : modernización del Puerto de Guaymas; la construcción de la Terminal para Pasajeros en Puerto Vallarta; la modernización, ampliación y construcción de Terminales Especializadas de Contenedores y Automóviles en el Puerto de Lázaro

Cárdenas; así como la ampliación del recinto portuario y construcción de la Terminal de Usos Múltiples en el Puerto de Manzanillo.

4.29. En el Golfo de México y Caribe destacan: la construcción de los nuevos puertos de Matamoros, Tuxpan, Veracruz, Seybaplaya y Ciudad del Carmen; modernización de los puertos de Progreso y Altamira. En este litoral, es necesario destacar la construcción del Nuevo Puerto de Veracruz, el proyecto portuario nacional más importante de los últimos 100 años. Su inversión asciende a más de \$31.000 millones de pesos, con 80% de inversión privada. Al finalizar su construcción, el puerto de Veracruz cuadruplicara su capacidad instalada para llegar a más de 95 millones de toneladas.

4.30. Aunado a las grandes metas mencionadas, es importante destacar la implicación de los puertos en la implementación de la reforma energética. Dicha implementación implica una nueva estrategia de desarrollo portuario que involucre inversión y financiamiento para la expansión y modernización de la infraestructura portuaria que asegure la inserción de los nuevos actores en el mercado energético nacional.

4.31. México certifica que todos los puertos del país sean Puertos Verdes. En el Gobierno de México se está redoblando esfuerzos y trabajando para que el país siga siendo un destino seguro y confiable para la inversión y el desarrollo de proyectos sostenibles y sustentables.

4.7 Turismo

4.32. En septiembre de 2014, México fue sede de las celebraciones del Día Mundial del Turismo, con el tema Turismo y Desarrollo Comunitario. Este evento es el más importante a nivel mundial en materia turística y en esta ocasión, contó con la presencia del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo y diversos ministros de turismo del mundo.

4.33. En 2015, México se logró posicionar como el noveno país con mayor llegada de turistas internacionales, de acuerdo con la Organización Mundial del Turismo.¹¹ Ese año, México recibió a 32.1 millones de personas, esto es 37% más que en 2012. El crecimiento del turismo en México representa más del doble que el incremento del turismo a nivel mundial de 2012 a 2015, y es el mayor entre los 10 países más visitados del mundo. En 2015 México sigue siendo el país latinoamericano más visitado y el segundo en todo el continente americano.

4.34. De acuerdo con el Travel and Tourism Competiveness Report 2015 del Foro Económico Mundial¹², México se posicionó como el cuarto destino turístico más competitivo en cuanto a recursos naturales y el sexto destino con más sitios Patrimonio Cultural de la Humanidad.

4.8 Mejora regulatoria

4.35. Transformar la política de mejora regulatoria en una política de estado. Partiendo de una de las metas nacionales, alcanzar un México Próspero, contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el pasado 28 de abril de 2016, el Presidente de la República envió a la Cámara de Diputados la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan disposiciones a los artículos 25 y 73 de la Constitución¹³, en la que propone hacer obligatoria, en los tres niveles de gobierno la implementación de la política pública de mejora regulatoria, la que tiene por objeto institucionalizar dicha política que permita transformarla en una política de estado.

4.36. Lo anterior, implica el instrumentar un modelo de mejora regulatoria integral que incluya políticas de revisión, simplificación y homologación de la normativa nacional y subnacional, para que se siga promoviendo una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral, la optimización de las transacciones de comercio exterior dentro de un esquema de facilitación comercial; así como la transparencia y la rendición de cuentas.

4.37. Con ello, México profundiza la política de desregulación y simplificación de los programas de comercio exterior, dentro de un esquema de facilitación comercial.

¹¹ UNWTO (2016). Consultado en: <http://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284418152>.

¹² Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/TT15/WEF_Global_Travel&Tourism_Report_2015.pdf.

¹³ Dicha iniciativa está en proceso de aprobación en el Congreso y es posible que se apruebe a finales de diciembre de 2016.

5 CONCLUSIONES

5.1. El periodo de examen se ha visto ensombrecido por la incertidumbre en los mercados financieros internacionales, derivado de amenazas latentes en contra de la integración regional y de la apertura comercial. En la etapa posterior a la Crisis Financiera Global, la recuperación económica no se ha logrado y las tasas de crecimiento económico no han alcanzado los niveles previos a la crisis financiera internacional.

5.2. A pesar del entorno económico internacional adverso, México ha sabido apuntalar su economía con variables macroeconómicas sólidas, las cuales han sido el resultado de una aplicación responsable y disciplinada de sus políticas fiscales y monetarias. Aunado a esto y con el fin de fomentar la competitividad y el crecimiento económico, México está inmerso en un ambicioso y profundo proceso de reformas estructurales en áreas claves de su economía, entre otros, en el sector energético, de telecomunicaciones y radiodifusión, de competencia económica, fiscal y financiero.

5.3. México es un firme defensor del sistema multilateral de comercio y ha desempeñado un papel importante en las negociaciones de la Ronda de Doha en la búsqueda de consensos que permita acercar las posiciones más polarizadas y ha coadyuvado en los logros alcanzados en las Conferencias Ministeriales de Bali y Nairobi, por lo que se tienen grandes expectativas para la reunión que se realizará en Buenos Aires en diciembre de 2017.

5.4. De forma complementaria, nuestro país ha buscado una mayor integración con sus principales socios comerciales a través de distintas iniciativas bilaterales o regionales, por lo que en el periodo de examen participó en negociaciones encaminadas a la profundización, y ampliación de acuerdos existentes, así como la negociación de nuevos acuerdos comerciales.

5.5. Ante un futuro económico internacional incierto como el que se avecina, México está convencido en que la mejor herramienta para hacer frente a este reto es el comercio como motor de crecimiento. Para ello, es necesario mantener nuestros mercados abiertos y las ventanas de diálogo funcionando. México está comprometido con ello.
